



CIRCULAR INFORMATIVA PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO/2022 ABRIL 2022

PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

¿QUE SON LOS PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN?

Es un permiso por el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, siempre que no constituya una formación obligatoria para el empresario.

La acción formativa deberá realizarse íntegramente en modalidad presencial o, de no ser así, contar con clases, prácticas o tutorías presenciales obligatorias.

¿CUANTAS HORAS SE PUEDEN SOLICITAR?

Un máximo de 200 horas laborales por permiso y curso académico o año natural, según el caso.

¿QUE TIPO DE FORMACIÓN SE PUEDE SOLICITAR?

- Formación Oficial.
- Títulos Universitarios propios
- Acreditaciones oficiales que estando previstas en la normativa estatal han sido expedidas por la Administración Pública competente y publicadas en el boletín oficial correspondiente.
- Certificados de profesionalidad
- Experiencia laboral: el tiempo programado para asistir a los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral y de otros aprendizajes no formales e informales, previstos en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

¿QUE TIPO DE FORMACIÓN NO SE PUEDE SOLICITAR?

- La formación que no sea oficial.
- Formación no presencial.
- La formación que no sea obligatoria para el empresario (Cursos de reciclaje de prevención de riesgos laborales, renovaciones de CAP, reciclaje seguridad privada, equipos de trabajo, etc).
- No podrán solicitarse permisos para concurrir a exámenes a los que los trabajadores puedan tener derecho.

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FPEmpleoCLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Diálogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social



CIRCULAR INFORMATIVA PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO/2022 ABRIL 2022

las empresas tienen que comunicar a través de la “Aplicación de Formación Programada por las Empresas” los permisos autorizados a los trabajadores tanto a su inicio como a su finalización.

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FPEmpleoCLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Diálogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social

<https://cecam.es/fpempleoclm/>